



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO A LA MARCA “ISLAS CANARIAS” Y AL DESTINO TURÍSTICO ISLAS CANARIAS EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO (AJ27/2025CP), DE EVENTOS A CELEBRAR EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- Que, con fecha de 17 de septiembre de 2025 se publica por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., resolución para aprobar las condiciones para el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, que generen un retorno publicitario a la marca “Islas Canarias” y al destino turístico Islas Canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario.

La presente convocatoria se rige en todo momento por los principios de igualdad, objetividad, publicidad transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que la contribución económica que se solicita a través de esta convocatoria por los organizadores y promotores de los eventos, que asumen la organización, la celebración y el desarrollo de los mismos, obliga a generar un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” y del destino turístico del archipiélago que impulse una mayor difusión de la imagen y notoriedad de la marca y destino.

II.- Que, con misma fecha se publican los Anexos y los logos que sostienen el reporte publicitario obligatorio correspondientes a la convocatoria, habilitándose al efecto en la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A. para la presentación de las solicitudes.

III.- Que, en la base 15.2.1 de las que rigen la convocatoria se establece que aquellas entidades interesadas cuyos eventos se celebren durante los meses de enero y febrero de 2026 deberán presentar su solicitud de forma telemática y a través de aplicativo de esta entidad, antes del 31 de octubre de 2025, una vez abierto el plazo y tomando en consideración para imputar el período de presentación de las solicitudes el primer día de celebración del evento.

C/Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria
(T) +34 928 293 698

C/Villalba Hervás, 12, 3ºC
38002 Santa Cruz de Tenerife
(T) +34 922 229 466

info@turismodecanarias.com
turismodeislascanarias.com
holaislascanarias.com



IV.- Que una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes para los proyectos y/o eventos a celebrar en el mes de enero y febrero de 2026 y visto el informe-propuesta emitido al efecto y una vez examinada y calificada la documentación remitida, procede dictar la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y en cumplimiento de lo dispuesto en cláusula 15.4 de las bases rectoras, otorgándose un plazo de **tres (3) días hábiles** a partir del siguiente al de su publicación a los efectos de que las personas o entidades interesadas puedan proceder a corregir los defectos o errores advertidos en la documentación de carácter administrativo que fundamenten su exclusión provisional y/o formular reclamaciones u objeciones si así lo estiman oportuno.

Por ello y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades instituidas a razón de poder conferido en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, Dº Guillermo Croissier Naranjo, en fecha de 09 de octubre de 2020 con número de protocolo 1.588, ampliado según escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Canarias Dº Ladislao César Saavedra García-Arango, en fecha 15 de mayo de 2023 con número de protocolo 665, inscrita el 12 de junio de 2023 y ratificada por el Consejo de Administración de la precitada sociedad mercantil pública el día 19 de octubre de 2023; en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la relación provisional de admitidos y excluidos en referencia a los eventos a celebrar en los meses de enero y febrero de 2026, acompañada de la leyenda sobre os motivos de exclusión en la convocatoria para la selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas que generen un retorno publicitario a la marca “Islas Canarias” y al destino turístico Islas Canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, conforme al contenido de los Anexos que acompañan a la presente Resolución:

Anexo I- Solicitudes presentadas.

Anexo II- Listado de solicitudes excluidas.

SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma para la presentación, en su caso, de reclamaciones y objeciones que estimaren convenientes.

Las reclamaciones u objeciones deberán presentarse por vía telemática, a través del portal web habilitado al efecto por la entidad convocante, Promotor Turismo de Canarias, S.A., dentro del plazo establecido anteriormente.

Página 2 de 6



Código de verificación : fee57d6e8685178c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fee57d6e8685178c>

TERCERO.- ORDENAR la publicación de esta **Resolución** y sus **anexos en:**

<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/fichaExpte.do?idExpediente=3449>

CUARTO.- NOTIFICAR la publicación de dicha Resolución a los solicitantes, por medio de correo electrónico que consta en su solicitud y/o a través del aplicativo alojado en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.

Página 3 de 6



Código de verificación : feee57d6e8685178c

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1^a.

ANEXO I. – LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS

FECHA DE ENTRADA	HORA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES	
1	14/10/2025	23:22:14	PLYCA26490RN	CLUB DEPORTIVO PROCYCLE	EPIC GRAN CANARIA	Gran Canaria	2	Febrero
2	31/10/2025	10:36:40	PLYCA26732RN	PUERTO CALERO MARINAS, S.L.	44 CUP CALERO MARINAS	Lanzarote	2	Febrero
3	31/10/2025	16:57:18	PLYCA26736RN	CANARY STAGE S.L.	VINOPOP	Gran Canaria	1	Enero
4	31/10/2025	17:24:30	PLYCA26737RN	CANARY STAGE S.L.	WORLD ROCK MUSIC	Gran Canaria	1	Enero
5	31/10/2025	18:18:28	PLYCA26738RN	PUERTO CALERO MARINAS, S.L.	RORC TRANSATLANTIC RACE 2026	Lanzarote	2	Enero
6	31/10/2025	20:53:06	PLYCA26739RN	PUERTO DEPORTIVO RUBICÓN S.A.	MUNDIAL ILCA SUB 21 (ILCA U21 WORLDS)	Lanzarote	2	Enero

C/Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria
(T) +34 928 293 698

C/Villalba Hervás, 12, 3ºC
38002 Santa Cruz de Tenerife
(T) +34 922 229 466

info@turismodecanarias.com
turismodeislascanarias.com
holaislascanarias.com

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 10-12-2025 09:37:30



ANEXO II. – LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

FECHA DE ENTRADA	HORA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	
1	14/10/2025	23:22:14	PLYCA26490RN	CLUB DEPORTIVO PROCYCLE	EPIC GRAN CANARIA	Gran Canaria	2	Febrero	OBS; AVII; LINEA2; MEM; MRP; PR; DRPS; EXC
2	31/10/2025	10:36:40	PLYCA26732RN	PUERTO CALERO MARINAS, S.L.	44 CUP CALERO MARINAS	Lanzarote	2	Febrero	ES; DRPS; IAE; LINEA2; EXC
3	31/10/2025	16:57:18	PLYCA26736RN	CANARY STAGE S.L.	VINOPOP	Gran Canaria	1	Enero	AR; IAE; PR; SOS; DRPS; EXC
4	31/10/2025	17:24:30	PLYCA26737RN	CANARY STAGE S.L.	WORLD ROCK MUSIC	Gran Canaria	1	Enero	AR; IAE; PR; SOS; DRPS; EXC
5	31/10/2025	18:18:28	PLYCA26738RN	PUERTO CALERO MARINAS, S.L.	RORC TRANSATLANTIC RACE 2026	Lanzarote	2	Enero	ES; DRPS; IAE; LINEA2; EXC
6	31/10/2025	20:53:06	PLYCA26739RN	PUERTO DEPORTIVO RUBICÓN S.A.	MUNDIAL ILCA SUB 21 (ILCA U21 WORLDS)	Lanzarote	2	Enero	OBS; CAE; LINEA2; PR; DRPS; EXC

Leyenda:

OBS: En las escrituras aportadas no figura ninguna actividad vinculada a la organización y/o celebración de eventos. De conformidad con la cláusula 6.1. *podrán participar en el presente proceso de selección las entidades privadas que tengan capacidad, de acuerdo con su objeto social, para organizar y gestionar eventos.*

AVII: Falta aportar “Anexo VII – Declaración Responsable” relativa al cumplimiento de medidas sociales, a no incurrir en causas de prohibición para contratar enumeradas en el artículo 71 y ss. de la ley de contratos del sector público vigente, al cumplimiento del principio de responsabilidad ambiental, así como del objetivo de neutralidad climática, y al cumplimiento de sus obligaciones frente a la SGAE.

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 10-12-2025 09:37:30



Código de verificación : feee57d6e8685778c

LINEA2: Falta que se indique expresamente que el evento no se encuentra en los supuestos de exclusión señalados en las Bases para los eventos deportivos (Cláusula 15.2.2.2).

MEM: El Anexo II – Memoria descriptiva no ha sido aportado o contiene epígrafes de obligado cumplimiento en blanco. Únicamente será subsanable este motivo de exclusión si presenta el Anexo II debidamente cumplimentado y este contiene firma digital del representante de la entidad con fecha anterior a la finalización del plazo dispuesto para las solicitudes vinculadas a los meses de enero y febrero.

MRP: El Anexo IV – Memoria que refleje y justifique el retorno publicitario no ha sido aportado o contiene epígrafes de obligado cumplimiento en blanco. Únicamente será subsanable este motivo de exclusión si presenta el Anexo IV debidamente cumplimentado y este contiene firma digital del representante de la entidad con fecha anterior a la finalización del plazo dispuesto para las solicitudes vinculadas a los meses de enero y febrero.

PR: No ha sido presentado plano del lugar en el que se va a desarrollar el evento, indicando de forma clara la previsión de la ubicación prevista de la marca en cumplimiento con las instrucciones de uso de la marca, así como de los correspondientes briefings de comunicación.

DRPS: Falta aportar declaración responsable/ compromiso de aportar plan de seguridad a que se refiere la Cláusula núm. 5.2. de las que rigen el presente proceso de selección.

EXC: Falta aportar el Certificado Acreditativo de Exclusividad de la Actividad y/o la documentación acreditativa oportuna.

ES: Falta aportar Escrituras de constitución y/o modificación de la entidad, así como los Estatutos, y la constancia documental de su debida inscripción en el Registro público que proceda.

SOS: Falta aportar “Anexo VI – Plan inicial de sostenibilidad ambiental y social” o no está debidamente cumplimentada y/o completa. Únicamente resultará admisible la subsanación de un documento de carácter técnico no presentado inicialmente si la integridad e invariabilidad de su contenido queda acreditada mediante firma electrónica de fecha anterior a la fecha de finalización de presentación de solicitudes para la mensualidad a la que corresponda el evento objeto de solicitud.

IAE: Falta aportar el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, justificante de pago de este, documentación acreditativa de exención o el documento de alta en el mismo cuanto ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago junto con la declaración del licitador de no haberse dado de baja en el impuesto.

CAE: Falta aportar el Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.